

### 3.4.1 Partido Acción Nacional

#### 3.4.1.1 Gobernador

##### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/6489/15 de fecha 31 de marzo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al Mtro. José Luis Vázquez Almonte como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

##### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de Gobernador:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPO RANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPO RANEO	OMISOS
1	0	0	1	0	0	1	0	0

##### b. Ingresos

El PAN presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$10'766,066.56 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$5'169,643.01</b>	<b>48.01</b>
En efectivo	\$4'816,726.66		
En especie	352,916.35		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>\$5'521,251.81</b>	<b>51.28</b>
En efectivo	\$4'701,730.75		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	819,521.06		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>75,171.74</b>	<b>0.69</b>
En efectivo			
En especie	75,171.74		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$10'766,066.56</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7843/15, INE/UTF/DA-L/11584/15, INE/UTF/DA-L/15738/15 e INE/UTF/DA-L/16169/15 se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$5'169,643.01, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$4'816,726.66	\$352,916.35	\$5'169,643.01

#### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$5'521,251.81, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$4'701,730.75	\$819,521.06	\$5'521,251.81

### **b.3 Aportaciones del candidato**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$75,171.74, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$75,171.74	\$0.00	\$75,171.74

### **b.4 Aportaciones de militantes**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.6 Rendimientos financieros**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.8 Otros ingresos**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.9 Observaciones de Ingresos**

#### **Primer Periodo**

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que el PAN no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

#### *PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑAS*

*Anexamos formato de la distribución (prorrateo) del financiamiento para la campaña. Anexo 4-a*

Del análisis realizado al escrito presentado por el partido y la documentación anexa al mismo, por el que informa la distribución de financiamiento público en porcentajes y tipo de campaña, se da por atendida dicha observación.

#### **Transferencias del CEN**

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Transferencias del CEN", subcuenta "Efectivo", se observó una póliza que presenta como documentación soporte un recibo interno por concepto de apoyo a la campaña local; sin embargo, el PAN omitió presentar el comprobante de la transferencia de los recursos y el estado de cuenta que permita identificar el manejo de los recursos recibidos. A continuación se detalla el caso en comento:*

<b>REFERENCIA CONTABLE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>P-1/03-15</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Jorge Luis Preciado Rodríguez</i>	<i>\$2,308,363.33</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

#### *TRANSFERENCIAS DEL CEN*

*Copia de transferencia en efectivo y copia de recibo interno. Anexo 5-a*

*El contrato de apertura de la cuenta [REDACTED] y la notificación ante la Unidad Técnica de Fiscalización con fecha 6 de marzo de 2015, copia Anexo 5-b*

*Estado de cuenta de marzo y el de abril aún no es generado por estar el mes en curso. Anexo 5-c*

Del análisis realizado al escrito presentado por el partido y la documentación anexa al mismo, se constató que presentó el comprobante de la transferencia de los recursos y el estado de cuenta que permite identificar el manejo de los recursos recibidos; por tal razón, se da por atendida dicha observación.

#### **Financiamiento Público**

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Financiamiento Público", subcuenta "Gastos de Campaña", se observó una póliza que presenta como documentación soporte una ficha de depósito y un recibo interno por concepto de prerrogativa para campaña por \$1'662,489.00 del Instituto Electoral del Estado de Colima; sin embargo, no se localizó el comprobante de la transferencia y el recibo interno de la parte proporcional para la campaña a Gobernador; así como el estado de cuenta que permita identificar el manejo de los recursos recibidos. A continuación se detalla el caso en comentario:*

<i>REFERENCIA CONTABLE</i>	<i>CARGO</i>	<i>CANDIDATO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>P-1/03-15</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Jorge Luis Preciado Rodríguez</i>	<i>\$108,346.01</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

### *FINANCIAMIENTO PÚBLICO*

*Copia de recibo interno y ficha de depósito. Anexo 6-A*

*El contrato de apertura y los estados de cuenta se encuentran en el Anexo 2-A.*

Del análisis realizado al escrito presentado por el partido y la documentación anexa al mismo, se constató que se presentaron las evidencias suficientes para identificar los ingresos registrados, por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Transferencias de los CDE'S**

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Transferencias de los Comités Ejecutivos Estatales", subcuenta "Efectivo", se observó una póliza que presenta como documentación soporte un comprobante de transferencia por concepto de apoyo para la campaña de Gobernador, sin embargo, el PAN no presentó el recibo interno y el estado de cuenta que permita identificar el manejo de los recursos recibidos. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>REFERENCIA CONTABLE</i>	<i>CARGO</i>	<i>CANDIDATO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>P-2/03-15</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Jorge Luis Preciado Rodríguez</i>	<i>\$796,692.37</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

### *FINANCIAMIENTO PÚBLICO*

- *Copia de recibo interno y ficha de depósito. Anexo 7-A.*
- *El contrato de apertura y los estados de cuenta se encuentran en el Anexo 2-a.*

Del análisis realizado al escrito presentado por el partido y la documentación anexa al mismo, se constató que se presentó el recibo interno y el estado de cuenta que permite identificar el manejo de los recursos recibidos; por tal razón, se da por atendida dicha observación.

### **Segundo Periodo**

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que su partido omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se presentó el informe de porcentaje de financiamiento en respuesta del primer oficio de respuesta de errores y omisiones de fecha 23 de abril de 2015 y con misma fecha de recepción por parte de ustedes con el Anexo 4a mismo que se adjunta nuevamente.*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, por lo que se da como atendida dicha observación.

### **Tercer Periodo**

- ◆ *De la revisión a la documentación reportada a través del Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro contable correspondiente a ingresos por conceptos de transferencia de recursos públicos; sin embargo, no presentó los comprobantes de transferencias electrónicas o, en su caso, las copias de los cheques correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	FECHA DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
3	3° ministración IEE transferencia de recursos para campaña local	11-05-15	\$1'662,489.00
40	Apoyo ordinario INE	13-05-15	1,189.75
<b>TOTAL</b>			<b>\$1'663,678.75</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se presentó mediante Sistema Integral de Fiscalización transferencias bancarias y recibos correspondientes a cada ingreso en mención.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron las evidencias que permiten identificar los ingresos registrados; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones del Candidato", se observó el registró de una póliza que presenta como soporte documental un contrato de comodato y dos cotizaciones; sin embargo, no se localizó el recibo de aportación, así como la muestra correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:*

PÓLIZA	IMPORTE
Póliza 80	\$54,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se capturó en el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental señalada en dicho numeral.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó el recibo de la aportación y la muestra del ingreso registrado; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a la campaña de Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del recibo interno de transferencia; los casos en comento se detallan a continuación.*

<b>REFERENCIA CONTABLE</b>	<b>IMPORTE</b>
88	\$ 212,662.63
77	\$ 6,160.29
81	2,419.19
79	64,960.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$286,202.11</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se capturó en el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental señalada en dicho numeral.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron los recibos internos de los ingresos registrados; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **c. Egresos**

El PAN presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Egresos por \$7'961,336.68 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$6'609,462.56</b>	<b>83.02</b>
Páginas de internet	1'263,922.48		
Cine	480,299.52		
Espectaculares	2'869,540.62		
Otros	1'995,699.94		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>	<b>799,049.29</b>	<b>799,049.29</b>	<b>10.04</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	<b>550,924.97</b>	<b>550,924.97</b>	<b>6.92</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>	<b>1,899.86</b>	<b>1,899.86</b>	<b>0.02</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$7'961,336.68</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7843/15, INE/UTF/DA-L/11584/15, INE/UTF/DA-L/15738/15 e INE/UTF/DA-L/16169/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó un importe de \$6'609,462.56 por este rubro.

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$1'263,922.48. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

##### **c.1.2 Cine**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$480,299.52. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.3 Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$2'869,540.62. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1'995,699.94. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

## **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$799,049.29. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas,

contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$550,924.97. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$1,899.86. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### **c.5 Observaciones de Egresos**

#### **Primer Periodo**

#### ***Gastos de Operativos***

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta “Gasto de Transporte de Personal”, se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicio de transporte de personas;*

*así como la copia de la transferencia bancaria; sin embargo, no se localizaron las bitácoras de los traslados realizados. A continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	CARGO	CANDIDATO	FACTURA				
			NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P-2/03-15	Gobernador	Jorge Luis Preciado Rodríguez	FA-216	18-03-18	Cocolbus, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de personas al evento de arranque de campaña	\$104,400.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

#### **GASTOS OPERATIVOS**

*Se anexa bitácora de traslados realizados. Anexo 8-a*

Del análisis realizado al escrito presentado por el partido y documentación anexa al mismo, se da por atendida dicha observación.

#### **Segundo Periodo**

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que omitió presentar el formato "REL-VIAT-GOB", Relación de viáticos y pasajes de la campaña del candidato a Gobernador, correspondiente al Segundo Informe, en el cual se detallen los gastos realizados por concepto de transporte, viáticos y hospedaje de los recorridos realizados por el candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se presenta el formato REL-VIT-GOB ANEXO 1.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido presentó el formato “REL-VIAT-GOB”; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Gastos de Propaganda**

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Eventos Políticos”, se localizó una factura por concepto de Paquete Especial para 2 Presentaciones de Show Artístico de Comedia; en la cual se observó no especifica los días en que se harán las presentaciones; adicionalmente, omitió presentar las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 8	2408	23-04-15	FORZA RECURSOS SC	Paquete Especial para 2 Presentaciones de Show Artístico de Comedia	\$100,000.00

*La autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos que ejerzan los partidos políticos se apliquen estricta e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a los gastos de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se suben las evidencias de las fotos y carta aclaratoria donde se informa la fecha de las presentaciones, las cuales no estaban por que los eventos se realizaron después del pago se anexa CD con evidencias ANEXO 5.*

Del análisis realizado al escrito de respuesta presentado por el partido y documentación anexa al mismo, se da por atendida dicha observación.

- De la revisión a la cuenta "Eventos Políticos", se localizó una factura por concepto Presentación musical para el cierre de campaña; en la cual se observó no específica los días en que se hará la presentación, así como el lugar del mismo, adicionalmente omitió presentar las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 10	105	27-04-15	Grupo Ditos S.A. de C.V.	Presentación musical para el cierre de campaña del gobernador.	\$350,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*La póliza 10 que ampara una presentación musical carece de evidencia dado que la presentación será para el cierre de campaña del gobernador el próximo 03 de junio de 2015.*

Del análisis a la respuesta presentada por el partido, se considera satisfactoria dado que se trata de un pago anticipado para el cierre de campaña, por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Gastos Operativos de Campaña**

- De la revisión a la cuenta "Otros similares", se localizó una factura y contrato por concepto de Servicios creativos y de consultoría para la campaña; sin embargo se observó que no se especifica la metodología de los servicios que se prestaran a la campaña. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 5	798	21-04-15	Wireless Telecomm S.A. de C.V.	1 Servicio creativo y de consultoría para la campaña de gobernador	\$ 17,400.00

*La autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos que ejerzan los partidos políticos se apliquen estricta e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a los gastos de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se adjunta carta del proveedor detallando sus servicios de creatividad y consultoría póliza 05, se da de alta dentro de las evidencias del informe ANEXO 6.*

Del análisis al escrito presentado por el partido, así como de la documentación anexa se localizó una carta del proveedor donde se especifica la metodología de los servicios que se prestaron a la campaña; por tal razón, se da como atendida dicha observación.

### **Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos**

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos”, subcuenta “Revistas”, se localizó una factura por concepto de portada en revista, así como el pago, contrato y la muestra; sin embargo esta última carece de la leyenda “Inserción pagada” seguida del nombre del responsable del pago. A continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 4	110 A	21-04-15	MA. CARMEN CUEVAS MADRIGAL	1 Portada en revista Wow	\$17,400.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Por lo que respecta a las publicaciones en revista wow y dos 8 pólizas 4 y 6 de las que faltó las leyendas por un error de diseño se anexan cartas aclaratorias de parte de los proveedores del servicio, mismas que ya están el sistema SIF ANEXO 7 y 8 respectivamente.*

De la revisión a la documentación presentada por el partido a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que presentó cartas aclaratorias de parte de los proveedores del servicio; sin embargo, la norma es clara al señalar que las inserciones en prensa deberán contener la leyenda “Inserción pagada” así como el nombre del responsable del pago; por lo que dicha observación se da como no atendida.

No obstante a lo anterior y considerando que la información tiene importancia relativa, si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos”, subcuenta “Revistas”, se localizó una factura por concepto de Plana de publicidad para el candidato a Gobernador; sin embargo no presenta la relación de la inserción que ampara la factura y la muestra carece de la leyenda “Inserción pagada” seguida del nombre del responsable del pago. a continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 6	A 63	22-04-15	REVISTA DOS 8 S.A. DE C.V.	Plana de publicidad para el Candidato a gobernador	\$ 11,600.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Por lo que respecta a las publicaciones en revista wow y dos 8 pólizas 4 y 6 de las que faltó las leyendas por un error de diseño se anexan cartas aclaratorias de parte de los proveedores del servicio, mismas que ya están el sistema SIF ANEXO 7 y 8 respectivamente.*

De la revisión a la documentación presentada por el partido a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que presentó cartas aclaratorias de parte de los proveedores del servicio; sin embargo, la norma es clara al señalar que las inserciones en prensa deberán contener la leyenda “Inserción pagada” así como el nombre del responsable del pago; por lo que dicha observación se da como no atendida.

No obstante a lo anterior y considerando que la información tiene importancia relativa, si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **Propaganda en Vía Pública**

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Propaganda en vía Pública”, se observó un registro por renta de 50 motos para la candidatura a gobernador, que presentan como soporte documental, factura, copia de cheque y contrato de prestación de servicios; sin embargo omitió presentar la muestra correspondiente, así como una relación de las motos proporcionadas. A continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 11	FE 12	29-04-15	COMERCIALIZADORA	Servicio de renta de 50	\$ 225,000.56

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
			ADRISERVS SA DE CV	motos para la candidatura de gobernador	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Póliza 11 referente a renta de motos se da de alta las evidencias correspondiente el en sistema y se adjunta un CD con la misma. Adicionalmente se proporciona la relación pormenorizada, junto con el 2do informe en evidencias físicas ANEXO 9.*

Del análisis al escrito presentado por el partido, así como de la documentación anexa y de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se da como atendida dicha observación.

### Tercer Periodo

#### Gasto de Propaganda

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Otros Similares", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de lonas, copia del cheque y contrato de prestación de servicios; sin embargo, no se localizaron la totalidad de los permisos de colocación y la relación detallada de la colocación de las lonas. continuación se detallan los casos en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 57	310	28-05-15	Sandra Artemisa Ploneda Salazar	319 Lonas de 1.5x.7 mts 69 Lonas de 3x1.3 mts	\$ 42,041.88
Póliza 65	364	22-05-15	Juan Carlos Lemus Cumplido	100 Lonas gran formato	2,668.00
Póliza 80	402	01-06-15	Ulises Armando Ponce Espinoza	80 Piezas de lona de .60x.45 mts.	2,041.60
Póliza 81	401	01-06-15	Ulises Armando	2 Lonas de 4.80x2.40	5,800.00

			<i>Ponce Espinoza</i>	<i>mts.</i>	
<i>Póliza 82</i>	<i>A 34</i>	<i>30-05-15</i>	<i>Adrián Lozano</i> <i>Cernas</i>	<i>100 Lonas impresas</i> <i>1x.5 mts</i> <i>50 Lonas impresas 2x1</i> <i>mts</i>	<i>8,700.00</i>
<b>TOTAL</b>					<b>\$61,251.48</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se presentó en el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental de las pólizas contable señaladas. ANEXO, Numeral 5.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron las evidencias que permiten identificar los egresos registrados; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Propaganda en la Vía Pública", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de Impresión de lona plástica, copia del cheque, contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes; sin embargo, omitió presentar las hojas membretadas y el informe pormenorizado. A continuación se detalla el caso en comento:*

<b>REFERENCIA CONTABLE</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>71</i>	<i>31-05-15</i>	<i>Impresión de lona plástica medidas 6 x 3 mts</i>	<i>\$ 1,150.00</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se cargó al Sistema Integral de Fiscalización hoja membretada e informe pormenorizado de la póliza contable 71, fecha de operación 31/05/15.*

*ANEXO, Numeral 6.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron las evidencias que permiten identificar el egreso registrado; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Eventos Políticos” y “Otros similares”, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de espectáculos y vinil microperforado, copias de los cheques y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes a dichos gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 76	271	01-06-15	Alberto Ávila Aguilar	Espectáculos diversos de entretenimiento del 7 de abril al 2 de junio de 2015	\$15,000.00
Póliza 79	097 FE	01-06-15	José Ernesto Santana Díaz	365 Vinil Micro perforado adheribles.	14,819.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$29,819.00</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se anexo las muestras correspondientes a los gastos realizados mediante el Sistema Integral de Fiscalización.  
ANEXO, Numeral 7*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron las muestras que permiten identificar los egresos registrados; por lo que se da por atendida dicha observación.

**Gastos Operativos**

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta “Otros Gastos”, se localizó una factura por concepto de manejo y producción de contenidos para internet, copia del cheque y contrato de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Póliza 37	88	26-05-15	Sergio Luis Ceceña Ayala	1 Servicio digital en publicidad en facebook	\$79,897.32
Póliza 51	89	03-06-15	Sergio Luis Ceceña Ayala	1 Campaña de anuncios de google	\$1'175,445.67

*Adicionalmente los contratos mencionan anexos en su segunda cláusula, los cuales no fueron agregados a la documentación soporte presentada.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se capturo en el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental señalada en dicho numeral*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron las muestras de los gastos registrado; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **3.4.1.2 Diputado Local**

#### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/6489/15 de fecha 31 de marzo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al Mtro. José Luis Vázquez Almonte como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### **a. Informes**

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
16	0	0	16	0	0

## b. Ingresos

El PAN presentó 32 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$4'046,993.14 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>933,398.62</b>	<b>23.06</b>
En efectivo	840,123.89		
En especie	93,274.73		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>3'002,908.94</b>	<b>74.20</b>
En efectivo	2'868,373.91		
En especie	134,535.03		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>43,485.58</b>	<b>1.07</b>
En efectivo	38,031.49		
En especie	5,454.09		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>67,200.00</b>	<b>1.66</b>
En efectivo			

En especie	67,200.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>4'046,993.14</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12032/15, INE/UTF/DA-L/15738/15 e INE/UTF/DA-L/16169/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$933,398.62, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	840,123.89	93,274.73	933,398.62

#### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido, un monto de \$3'002,908.94, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	2'868,373.91	134,535.03	3'002,908.94

### **b.3 Aportaciones del candidato**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato, un monto de \$43,485.58, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	38,031.49	5,454.09	43,485.58

### **b.4 Aportaciones de militantes**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$67,200.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes		67,200.00	67,200.00

### **b.6 Rendimientos financieros**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.8 Otros ingresos**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.9 Observaciones de Ingresos**

No se tienen observaciones en este apartado.

### **c. Egresos**

El PAN presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Egresos por \$3'974,126.06 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>3'651,484.40</b>	<b>91.88</b>
Páginas de internet	10,218.36		
Cine			
Espectaculares	142,608.62		
Otros	3'498,657.42		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>214,773.94</b>	<b>5.60</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>95,293.22</b>	<b>2.48</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>12,574.50</b>	<b>0.33</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3'974,126.06</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12032/15, INE/UTF/DA-L/15738/15 e INE/UTF/DA-L/16169/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó un importe de \$3'651,484.40 por este rubro.

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$10,218.36. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.1.2 Cine**

El PAN no reportó egresos por este rubro.

#### **c.1.3 Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$142,608.62. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$3'498,657.42. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$214,773.94. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$95,293.22. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$12,574.50. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.5 Observaciones de Egresos**

No se tienen observaciones en este apartado.

#### **3.4.1.3 Ayuntamiento**

## Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/6489/15 de fecha 31 de marzo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al Mtro. José Luis Vázquez Almonte como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamiento:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
10	0	0	10	0	0

### b. Ingresos

El PAN presentó 20 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$4'871,909.39 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>1'964,050.19</b>	<b>40.31</b>
En efectivo	1'896,559.24		
En especie	67,490.95		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>2'766,096.23</b>	<b>56.78</b>
En efectivo	2'672,192.52		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	93,903.71		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>141,762.97</b>	<b>2.91</b>
En efectivo	15,512.97		
En especie	126,250.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>4'871,909.39</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12032/15, INE/UTF/DA-L/15738/15 e INE/UTF/DA-L/16169/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1'964,050.19, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	1'896,559.24	67,490.95	1'964,050.19

## **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$2'766,096.23, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	2'672,192.52	93,903.71	2'766,096.23

## **b.3 Aportaciones del candidato**

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$141,762.97, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	15,512.97	126,250.00	141,762.97

## **b.4 Aportaciones de militantes**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

## **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

## **b.6 Rendimientos financieros**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

## **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

## **b.8 Otros ingresos**

El PAN no reportó ingresos por este rubro.

### **b.9 Observaciones de Ingresos**

No se tienen observaciones en este apartado.

### **c. Egresos**

El PAN presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$4'687,300.45 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>4'062,305.03</b>	<b>86.67</b>
Páginas de internet	13,137.29		
Cine	108,174.06		
Espectaculares	360,416.65		
Otros	3'580,577.03		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>282,087.39</b>	<b>6.024</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>339,501.76</b>	<b>7.24</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>3,406.27</b>	<b>0.07</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4'687,300.45</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12032/15, INE/UTF/DA-L/15738/15 e INE/UTF/DA-L/16169/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

## **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó un importe de \$4'062,305.03 por este rubro.

### **c.1.1 Páginas de Internet**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$13,137.29. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.2 Cine**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$108,174.06. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.3 Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$360,416.65. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$3'580,577.03. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$282,087.39. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$339,501.76. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$3,406.27. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### c.5 Observaciones de Egresos

#### Primer Periodo

- ♦ *Al observar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron registros contables que carecen de soporte documental correspondiente, los casos en comento se detallan a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NO. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	OBSERVACIÓN
1	3	Otros Similares	\$24,128.00	N/A	El precio unitario reportado por los servicios está por debajo del valor de mercado.
1	7	Eventos Políticos	14,500.00	Relación detallada de los eventos	El precio unitario reportado por los servicios está por debajo del valor de mercado.
1	9	Propaganda en vía pública	44,080.00	Reportes de los espectaculares, en hojas membretadas del proveedor.	N/A
1	10	Propaganda en vía pública	27,920.00	Reportes de los espectaculares, en hojas membretadas del proveedor.	N/A
3	1	Propaganda Utilitaria	2,305.50	Contrato y factura	El costo unitario y cantidad especificadas en el contrato y factura no coinciden.
4	4	Propaganda Utilitaria	12,325.00	Contrato, cheque o transferencia y muestra fotográfica.	N/A

AYUNTAMIENTO	NO. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	OBSERVACIÓN
5	3	Propaganda Utilitaria y propaganda en vía pública	40,412.08	Muestra fotográfica	No se presentó la totalidad de la muestra fotográfica.
5	4	Propaganda en vía pública	39,904.00	Muestra fotográfica e informe por pormenorizado.	Se localizó la misma imagen y ubicación para más de un testigo.
5	5	Propaganda Utilitaria	16,240.00	Cheque nominativo o transferencia bancaria	N/A
8	1	Propaganda Utilitaria	15,501.77	Cheque nominativo o transferencia bancaria	N/A
8	2	Propaganda Utilitaria	66,000.00	Permisos para la colocación de mantas	N/A
8	4	Otros Similares	3,480.00	Muestra fotográfica	N/A
10	1	Volantes, propaganda Utilitaria y propaganda en vía pública	173,396.80	Cheque nominativo o transferencia bancaria y permisos para colocación de mantas.	N/A
10	3	Eventos Políticos	8,120.00	Cheque nominativo o transferencia bancaria, contrato y relación detallada del evento.	N/A
10	4	Medios Impresos	5,220.00	Contrato y cheque nominativo o transferencia bancaria.	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>\$493,533.15</b>		

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se agregó al SIF el soporte faltante, además de presentar aclaraciones de cada candidato en mención. ANEXO 7*

Del análisis al escrito presentado, así como de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido integró la documentación observada en las pólizas correspondientes, y toda vez que se pudo identificar el origen de los recursos se da por atendida dicha observación.

### **3.4.1.4 Todos los cargos.**

#### **a. Centralizado**

##### **Primer Periodo**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña del candidato a Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>Número de póliza</b>	<b>Descripción de la póliza</b>	<b>Fecha de la operación</b>	<b>Cargo</b>
P-2/03-15	Contraportada en Revista	26-03-15	\$5,800.00
P-3/03-15	Plana en la revista DOS8	27-03-15	11,600.00
P-4/03-15	Transporte de personal	27-03-15	104,400.00
P-5/03-15	Publicaciones Diario de Colima	31-03-15	81,529.88
P-6/03-15	Renta de copiadora	01-04-15	58,000.00
P-1/04-15 (1)	Anuncio en cuadro Diario de Colima	07-04-15	14,616.00
P-2/04-15 (1)	Anuncio en cuadro Diario de Colima	10-04-15	16,443.00
P-3/03-15	Arranque de campaña	18-03-15	406,000.00
P-4/03-15	Cineminuto de cinepolis	19-03-15	267,038.38
P-5/03-15	Evento	20-03-15	232,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,197,427.26</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

**REPORTES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN**

*En el caso de la evidencia en el Sistema Integral de Fiscalización presentó problemas para subir documentación por lo que se entregó toda la información en un CD junto con el informe y la documentación original. Nos contactamos con el soporte proporcionado por parte del INE para solucionar el problema, pero el error continuó. Ahora en el periodo de errores y omisiones logramos subir la evidencia. Anexo 3-a*

*Se realizó una póliza de ajustes con el propósito de reconocer el pasivo correspondiente al gasto de espectaculares, el cual será pagado en los periodos siguientes. El informe fue generado nuevamente y debidamente firmado con la finalidad que este registro se vea reflejado. Anexo 3-b*

*Existen dos gastos P1/04-15(1) y P-2/04-15 Anuncios en cuadro diario de colima de fechas 07/04/15 y 10/04/15 con importes de \$14,616.00 y \$16,443.00 respectivamente que corresponden al segundo periodo y por lo tanto no están contemplados en el primer informe. Anexo 3-c.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito presentado por el partido y documentación anexa al mismo, se constató que se presentaron las evidencias que permiten identificar los egresos registrados; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ◆ *Al verificar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no hay un consecutivo en el número de los registros contables, los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NO. PÓLIZA NO REPORTADA</b>
1	1 y 2
2	1
3	1
4	1
5	2 Y 3
6	1, 2 Y 4
7	2
9	2
16	4

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Al principio de campaña, se tuvo un cambio en el acomodo de los municipios, siempre los habíamos manejado de manera alfabética y de esa manera asignamos las claves sin percatarnos que yo no era así, y algunos candidatos alcanzaron a subir información que posteriormente borraron al enterarnos del problema. ANEXO 2*

Del análisis al escrito presentado, se efectuaron las aclaraciones correspondientes, por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Soporte Documental**

- ◆ *De la revisión a los registros contables reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron pólizas que carecen de soporte documental correspondiente, los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NO. PÓLIZA</b>	<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</b>
1	4	<i>Inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos</i>	\$ 11,600.00	Muestras
8	1	<i>Propaganda Utilitaria</i>	13,920.00	<i>Permisos de colocación con sus respectivas copias de identificación</i>
9	4	<i>Transferencia en especie del CDE</i>	36,689.45	Recibo interno
10	2	<i>Propaganda Utilitaria</i>	97,850.64	<i>Copia de Cheque nominativo o comprobante de la transferencia electrónica</i>
12	2	<i>Propaganda Utilitaria</i>	35,925.21	<i>Permisos de colocación con sus respectivas copias de identificación</i>
<b>TOTAL</b>			<b>\$195,985.30</b>	

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los*

*archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización la evidencia señalada en dicho numeral. Cabe mencionar que el distrito X extravió la copia de su cheque, pero existe un ejemplar en la documentación entregada al INE de los gastos campa (sic) del primer periodo y hace la petición de documento en mención para extraer una copia. ANEXO 3*

Del análisis al escrito presentado, así como de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido integró la documentación observada en las pólizas correspondientes, por lo que se da por atendida dicha observación.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NO. PÓLIZA</b>	<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>IMPORTE</b>
3	3	Cuentas por pagar	\$34,800.00
	4	Cuentas por pagar	8,642.00
	5	Cuentas por pagar	24,360.00
5	5	Gastos por comprobar	4,500.00
	6	Gastos por comprobar	13,133.06
6	5	Proveedores	12,325.00
	6	Proveedores	25,941.48
8	3	Proveedores	51,852.00
10	2	Proveedores	97,850.64
11	3	Proveedores	32,190.00
15	2	Proveedores	1,259.39
16	6	Proveedores	6,032.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$312,885.57</b>

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*En el primer periodo en algunos casos el financiamiento del candidato no era suficiente por lo que la diferencia manda a proveedores dejando el soporte en el gasto. Y en otros no contaban con la factura por tal motivo cuando efectúen el pago agregarán la documentación comprobatoria*

Del análisis al escrito presentado, así como de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido realizó la integración del soporte documental a los registros contables correspondientes, por lo que se da por atendida dicha observación.

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, los casos en comento se detallan a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NO. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	IMPORTE
1	14	Proveedores	\$9,533.34
2	2	Proveedores	27,226.00
2	3	Proveedores	12,804.92
TOTAL			\$49,564.26

*Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*En el primer periodo en algunos casos el financiamiento del candidato no era suficiente por lo que la diferencia se mandó a proveedores dejando el soporte en el gasto. Y en otros no contaban con la factura por tal motivo cuando efectúen el pago agregarán la documentación comprobatoria. ANEXO 8*

Del análisis al escrito presentado, así como de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, toda vez que se pudo identificar el origen de los recursos, la observación se considera atendida.

- ◆ *Al verificar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no hay un consecutivo en el número de los registros contables, los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NO. PÓLIZA NO REPORTADA</b>
1	1 y 2
4	1 y 3
5	1 y 2
6	1
7	2
9	1 y 2

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Al principio de campaña, se tuvo un cambio en el acomodo de distritos, asignamos las claves sin percatarnos de tal modificación, y algunos candidatos alcanzaron a subir información que posteriormente borraron al enterarnos del problema. Y en otros casos la captura no era correcta por lo que la cancelaron. ANEXO 6*

Del análisis al escrito presentado, se efectuaron las aclaraciones correspondientes, por lo que se da por atendida dicha observación.

## **Segundo Periodo**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a la campaña de Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación.*

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<i>Póliza</i>	<i>Fecha Operación</i>
<i>Gobernador</i>	<i>Jorge Luis</i>	<i>Preciado</i>	<i>Rodríguez</i>	<i>13</i>	<i>03-05-15</i>
<i>Gobernador</i>	<i>Jorge Luis</i>	<i>Preciado</i>	<i>Rodríguez</i>	<i>14</i>	<i>03-05-15</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Los gastos de la casa de campaña se provisionaron en este segundo informe, adicional a eso, se subió al sistema como evidencia, el contrato de arrendamiento, la casa se encuentra ubicada en Calzada Pedro A. Galván 270, col. Centro. C.P. 03100, proporcionaremos como evidencias copia física de contrato de arrendamiento ANEXO 3.*

Del análisis al escrito presentado por el partido, así como de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido subió la documentación soporte de las pólizas observadas, por lo que se da como atendida dicha observación.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la cuenta concentradora, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se presentó mediante Sistema Integral de Fiscalización la evidencia señalada en el citado anexo.*

*ANEXO 2*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización y toda vez que localizó la totalidad de la documentación soporte, la observación se da como atendida.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la cuenta concentradora, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se cargaron en el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental señalado en el anexo.*

### ANEXO 3

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presenta la totalidad de la documentación soporte; por tal razón, la observación se da como atendida.

#### **Tercer Periodo**

#### **Representantes Financieros o Responsables de Finanzas**

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña a los cargos de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamiento reportados por su partido, se observó que especificaban los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*En todos los casos los representantes de finanzas de los candidatos del Partido Acción Nacional son a título gratuito y desinteresado en base al artículo 217, numeral 1, inciso a) y b) del Reglamento de fiscalización, motivo por el cual no existe la obligación de realizar algún tipo de registrar o documentar lo solicitado. Se anexa relación de los Representantes Financieros de cada candidato.  
ANEXO, Numeral 1*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, al argumentar que fueron a título gratuito; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a la cuenta concentradora, se localizaron registros contables*

*que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización la evidencia señala en dicho numeral.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron las evidencias que permiten identificar los ingresos y egresos registrados; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora", como a continuación se indica:*

<b>REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>No. de cuenta</b>	<b>Saldo</b>
<b>Egresos</b>		
<b>Bardas</b>		\$29,696.00
<b>Volantes</b>		58,220.84
<b>Equipos de sonido</b>		21,600.00
<b>Eventos políticos</b>		925,689.20
<b>Propaganda utilitaria</b>		520,328.02
<b>Otros similares</b>		205,254.63
<b>Gastos de transporte de personal</b>		60,496.14
<b>Otros similares</b>		3,445.20
<b>Propaganda en vía pública</b>		447,241.00
<b>Gastos financieros</b>		309.60
<b>Propaganda exhibida en salas de cine</b>		267,038.38
<b>Otros similares</b>		231,000.25
<b>Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo</b>		11'510,596.10
<b>Egresos por transferencia de los candidatos efectivo</b>		2'308,463.33
<b>Total</b>		\$16'589,378.69

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se realizó mediante Sistema Integral de Fiscalización los ajustes necesarios para la cancelación de los saldo en las cuentas señaladas en dicho numeral y se agregó la evidencia correspondiente.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que las cuentas de gastos ya no reportan saldos; por lo que se da por atendida dicha observación.

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a la campaña de Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación.*

<b>REFERENCIA CONTABLE</b>	<b>FECHA OPERACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
94	03-06-15	\$796,692.37
96	03-06-15	2,308,363.33
97	03-06-15	200,000.00
99	03-06-15	18,080.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$3'323,135.70</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se capturó en el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental señalada en dicho numeral*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron las evidencias que permiten identificar los egresos registrados; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Lista de Candidatos**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16169/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se presenta la lista de candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima, indicando nombre, cargo, fecha de registro y acuerdo.*

*ANEXO 1*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito presentado por el partido, se constató que el partido informó la relación de los candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE); por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Gastos Genéricos**

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Los gastos de prorrateo en su totalidad han sido registrados en el Sistema Integral de Fiscalización, tanto por los candidatos federales como locales y en consecuencia se presenta nuevamente el informe.*  
**ANEXO 2**

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito presentado por el partido, se constató que el partido registró los gastos genéricos de la campaña federal en el ámbito local; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **a.1 Prorrateo**

#### **Primer Periodo**

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. En el Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/12032/15, se detallan los casos en comentario.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se realizó las correcciones correspondientes directamente en el SIF.*

De la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido realizó las correcciones correspondientes, por lo que se da por atendida dicha observación.

#### **Tercer Periodo**

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. En el Anexo 8 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15 se detallan los casos en comentario.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se cargó al Sistema Integral de Fiscalización los prorratesos faltantes y los ajustes correspondientes a dicho numeral, razón por la cual se generaron nuevamente los informes, mismos que presentamos en el sistema y físicamente junto con este oficio. ANEXO 8*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido registró las cédulas de los prorratesos en la contabilidad de los candidatos a Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; por lo que se da por atendida dicha observación.

## **b. Visitas de verificación**

### **Primer Periodo**

- ◆ *De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los Informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.*

*En el ejercicio de las facultades conferidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, como órgano técnico de la Comisión de Fiscalización, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, esta autoridad solicitó la agenda del candidato al cargo de Gobernador, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:*

*La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la visita de verificación al evento público denominado "Arranque de Campaña en el Mega palenque de Colima", realizado en el municipio de Villa de Álvarez en beneficio del*

*candidato a Gobernador, el cual fue difundido a través de medios de comunicación y redes sociales. La práctica de la visita de verificación se hizo constar en las "Actas de Hechos" y "Razón y Constancia" de fecha 7 de marzo de 2015.*

*De la visita realizada por esta autoridad a dicho evento, se obtuvo evidencia de propaganda en beneficio del candidato a Gobernador, tal como playeras, banderines, mantas, así como de la participación del cantante Francisco Javier Barraza "Pancho Barraza", el comediante Tony Balardi y un grupo musical del género norteño banda, denominado "Los Arrallanes del Pueblo". El caso en comento se detalla en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/7843/15.*

*De la revisión al Informe de Campaña, a los registros contables y a la documentación presentada por el PAN, se identificó que omitió reportar los ingresos o gastos correspondientes a la propaganda y los servicios de los grupos musicales y comediante señalados.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

#### *VISITA DE VERIFICACIÓN*

*Se anexa aclaración del proveedor donde se desglosan los conceptos que amparan el total de la factura 79 del evento especial del arranque de campaña llevado a cabo en el mega palenque de Villa de Álvarez. Anexo 11-a*

Del análisis realizado al escrito de respuesta presentado por el partido y la documentación soporte relativo al evento realizado, se da por atendida dicha observación.

- ◆ *De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral,*

*tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los Informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.*

*En el ejercicio de las facultades conferidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, como órgano técnico de la Comisión de Fiscalización, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, esta autoridad solicitó la agenda del candidato al cargo de Gobernador, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:*

*La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo las visitas de verificación a los eventos públicos denominados "Visitas casa x casa" en beneficio del candidato a Diputado Local por el Distrito 1 y "Lucha libre en la colonia el Mirador" en beneficio de los candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Colima, Diputado Local por el Distrito 3 y Diputado Federal por el Distrito 1, ambos eventos se llevaron a cabo en el municipio de Colima en la colonia el mirador, dichos eventos fueron informados a través del escrito s/n de fecha 30 de abril de 2015 a esta Unidad Técnica de Fiscalización. La práctica de la visita de verificación se hizo constar en las "Actas de Hechos" y "Razón y Constancia" de fecha 30 de abril de 2015.*

*De las visitas realizadas por esta autoridad a dicho evento, se obtuvo evidencia de gastos de campaña en beneficio de los candidatos. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/12032/15.*

*De la revisión a los Informes de Campaña de los candidatos a Ayuntamiento 1 y 3, a los registros contables y a la documentación presentada por el PAN, se identificó que se omitió reportar los gastos y prorrates correspondientes a la propaganda observada en dichas visitas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*El distrito 1, reconoce el gasto en mención.*

*El distrito III y el Candidato del ayuntamiento, fueron invitados al evento por estar en su área geográfica electoral pero sin participación activa.  
ANEXO 12*

Del análisis al escrito presentado por el partido, así como de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido realizó las aclaraciones y los registros contables correspondientes, por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Tercer Periodo**

#### **Casas de Campaña**

- ♦ *La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo las visitas de verificación a casas de campaña, misma que informó al partido mediante oficio número PCF/BNH/386/2015, con fecha del 30 de abril de 2015, al cual su partido dio contestación mediante escrito sin número de fecha 9 de mayo de 2015. De la actividad anterior, se visitaron dos casas de campaña de candidatos por su partido. La práctica de las visitas de verificación se hicieron constar en las Actas de Hechos de fechas 21 y 22 de mayo 2015.*

*De la visita realizada por esta autoridad a dicha casa de campaña, se obtuvo evidencia de gastos de campaña en beneficio de sus candidatos. Los casos en comento se detallan en el Anexo 6 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.*

*De la revisión a los Informes de Campaña de los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos, a los registros contables y a la documentación presentada por el partido, se identificó que se omitió reportar los gastos correspondientes de lo que anteriormente se detalla, de dicha visita de verificación.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se hacen las aclaraciones pertinentes, donde los candidatos indican la póliza con que cada gasto observado fue pagado.*  
**ANEXO 6**

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido presentó los registros contables de los gastos correspondientes a las casas de campaña, así como la propaganda utilitaria evidenciada en las actas de las visitas de verificación; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Cierres de Campaña**

- ♦ *La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo las visitas de verificación a los eventos informados públicos denominados “Cierre de campaña” en beneficio del candidato a Gobernador y “Cierre de campaña” en beneficio de la candidata al cargo del ayuntamiento 8, ambos eventos se llevaron a cabo en los municipios de Colima y Manzanillo respectivamente, los cuales fueron informados a través de las agendas reportadas por el partido a esta Unidad Técnica de Fiscalización. La práctica de la visita de verificación se hizo constar en las “Actas de Hechos” de fechas 3 y 2 de Junio del 2015 respectivamente.*

De las visitas realizadas por esta autoridad a dicho evento, se obtuvo evidencia de gastos de campaña en beneficio de los candidatos. Los casos en comento se detallan en el Anexo 7 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.

*De la revisión a los Informes de Campaña de los candidatos a Gobernador y Ayuntamientos, a los registros contables y a la documentación presentada por el partido, se identificó que se omitió reportar los gastos y prorrates correspondientes a la propaganda observada en dichas visitas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se presentan las aclaraciones correspondientes a este punto.*  
**ANEXO 7**

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido presentó los registros contables de los gastos correspondientes a los cierres de campaña, así como la propaganda utilitaria evidenciada en las actas de las Visitas de Verificación; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **b.1 Eventos**

No se tienen observaciones en este apartado.

### **b.2 Agendas**

#### **Primer Periodo**

- ♦ *Mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/6667/15, notificado al PAN, el día 9 de abril de 2015, donde se solicitó las agendas de actos públicos, la Unidad Técnica de Fiscalización recibió respuesta de su partido a través de los escritos sin número de fechas 11, 15 y 30 de abril de 2015; al cotejar está información presentada con los registros contables del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no se registraron la totalidad de los eventos reportados. Los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/12032/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se anexa aclaraciones de candidatos y se les solicita actualización de agenda. ANEXO 11*

Del análisis al escrito presentado, así como de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que su partido informó y vinculó los eventos reportados en las agendas, con los registros contables registrados, por lo que dicha observación se da por atendida.

#### **Segundo Periodo**

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar la agenda de actos públicos en la cual se detallen las actividades realizadas por el candidato a Gobernador correspondiente al Segundo Informe, así como el domicilio identificado como casa de campaña.*

*Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar la agenda de actos públicos correspondiente al Tercer Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*La agenda se presentó ante la autoridad con oficio fechado del 30 de abril de 2015 y recibido el mismo día, se adjunta copia ANEXO 2.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito presentado por el partido, se constató que se presentaron las agendas de los eventos públicos del candidato a gobernador; por lo que se da por atendida dicha observación.

### **b.3 Casas de Campaña**

#### **Primer Periodo**

- ◆ *No se localizó en el Sistema Integral de Fiscalización, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

*En lo que respecta a la casa de campaña, ha sido utilizada a partir del mes de abril, por lo que el registro correspondiente se realizará en el segundo periodo.*

El partido informó que la erogación correspondiente a la casa de campaña se reportará en el segundo periodo, debido a que en este primer periodo no se contaba con el inmueble, por lo que se da por atendida dicha observación.

- ◆ *No se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los Candidatos a Diputado Local postulados por el PAN.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*En relación a casa de campaña, algunos candidatos no cuentan con dicho bien y otros se encuentran instaladas en los Comités Directivos Municipales y presentaron dicho gasto en el segundo periodo. ANEXO 1*

Al respecto, toda vez que de las visitas realizadas por esta autoridad electoral, se constató que el partido si reportó las casas de campaña de los candidatos que erogaron dicho gasto, por lo que se da por atendida dicha observación.

- ◆ *No se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de algunos Candidatos a Ayuntamiento postulados por el PAN, los casos en comento se detallan a continuación:*

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
Cómala	Enrique Fuentes Martínez

Coquimatlán	Orlando Lino Castellanos
Cuahtémoc	Rafael Mendoza Godínez
Villa de Álvarez	Yulenny Guylaine Cortés León
Armería	José de Jesús Ramírez Ceja
Ixtlahuacán	María de Rosario Gómez Godínez
Minatitlán	Noé Vázquez Anguiano

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*En relación a casa de campaña, algunos candidatos no cuentan con dicho bien y otros se encuentran instaladas en los Comités Directivos Municipales y presentaron dicho gasto en el segundo periodo. ANEXO 5*

Al respecto, toda vez que de las visitas realizadas por esta autoridad electoral, se constató que el partido si reportó las casas de campaña de los candidatos que erogaron dicho gasto, por lo que se da por atendida dicha observación.

### **c. Monitoreos**

#### **c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.**

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Colima; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

#### **Primer Periodo**

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente, contra la documentación presentada por el PAN, en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que implica un beneficio al candidato a Gobernador, la cual no fue registrada en la contabilidad. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/7843/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

*MONITOREO DE PROPAGANDA Y ANUNCIOS ESPECTACULARES  
COLOCADOS EN LA VIA PÚBLICA.*

*Con relación a los espectaculares queda pendiente el registro de dichos gastos en virtud que el proveedor a un (sic) no entrega la factura correspondiente, por tal motivo quedará registrada en los siguientes informes.*

Del análisis presentado por el partido, así como de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido realizó el registro contable correspondiente a la erogación por concepto de espectaculares colocados en la vía pública, por lo que se da por atendida dicha observación.

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente, contra la documentación presentada por el PAN, en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que implica un beneficio a los Candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos, la cual no fue registrada en la contabilidad. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/12032/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Se presenta las aclaraciones correspondientes de cada candidato quedando en unos casos el registro en el segundo informe. ANEXO 9*

Del análisis al escrito presentado, así como de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido reportó los egresos correspondientes al rubro de Monitoreo de propaganda y espectaculares colocados en la vía pública, por lo que se considera atendida.

- ♦ *La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa “Sistema Integral de Monitoreo”, las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha Unidad Técnica de Fiscalización y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña, correspondientes al Proceso Electoral Local 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización,. Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/12032/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12032/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*El distrito 1, reconoce el gasto en mención.  
El distrito III y el Candidato del ayuntamiento, fueron invitados al evento por estar en su área geográfica electoral pero sin participación activa.  
ANEXO 12*

Del análisis al escrito presentado por el partido, así como de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido realizó las aclaraciones y los registros contables correspondientes, por lo que se da por atendida dicha observación.

## **Segundo Periodo**

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente, contra la documentación presentada por el PAN, en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que implica un beneficio al candidato a Gobernador, la cual no fue registrada en la contabilidad. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio número INE/UTF/DA-L/11584/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Por complicaciones del proveedor para entregarnos las evidencias como nos la solicitan se difirió el registro y el pago correspondiente. Se dan de alta en pólizas de ajuste las evidencias de los espectaculares de la campaña o gobernador se entrega archivo en CD con todas las evidencias correspondientes ANEXO 10.*

Del análisis presentado por el partido, así como de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido realizó el registro contable correspondiente a la erogación por concepto de espectaculares colocados en la vía pública, por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Tercer Periodo**

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente contra la documentación registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido, los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*En relación a este punto y a su respectivo anexo, se aclara que los espectaculares en mención ya se encontraban en el Sistema Integral de Fiscalización, en el Anexo a este oficio se detalla la póliza y cheque con el que fueron pagados y presentados en el sistema.*

*ANEXO 4*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido presentó los registros contables y evidencias relativas a los gastos de propaganda y anuncios espectaculares colocados en la vía pública; por lo que se da por atendida dicha observación.

## **c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.**

### **Tercer Periodo**

- ♦ *La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa "Sistema Integral de Monitoreo", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha Unidad Técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña, correspondientes al Proceso Electoral Local 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización. Los casos en comento se detallan en el Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*En atención a este punto, los candidatos hacen mención de sus aclaraciones y 3 de ellos presentaron oficios de deslinde, mismo que se incluyen en el anexo.*

*ANEXO 5*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, así como la valoración del escrito presentado por el partido, no se localizaron los registros y evidencia documental que permita identificar las erogaciones por concepto de 19 publicaciones en diarios, revistas y medios impresos; por lo que se da por no atendida dicha observación.

En este sentido, respecto de la propaganda involucrada con su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar el valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL FACTURADO
CEA060922657			CASA EDITORA ABC DE MICHOACÁN	Inserción en diario local sección general	\$16,000.00	

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Jorge Luis Preciado	Inserciones en diarios	19	\$16,000.00	\$304,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$304,000.00</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente a los gastos de publicaciones en diarios, revistas y medios impresos por 19 inserciones que benefician al candidato a gobernador, por un monto total de \$304,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

### **c.3 Páginas de internet y redes sociales.**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.*

*El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.*

#### **Primer Periodo**

- ◆ *Derivado del análisis realizado por esta autoridad a la red social denominada Facebook en la cuenta del candidato, se obtuvo evidencia de propaganda en*

*beneficio de la campaña del candidato a Gobernador, tal como playeras, banderines, mantas, así como de la realización de 5 eventos públicos denominados “Evento de lucha libre AAA”, en los municipios de Minatitlán, en la localidad de Quesería, municipio de Cuauhtémoc, en el malecón de Cuyutlán, municipio de Armería, municipio de Manzanillo, así como en el Municipio de Tecomán, en beneficio de la campaña del candidato a Gobernador. El procedimiento de monitoreo realizado por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se hizo constar en las “Actas de Hechos” y en la “Razón y Constancia”, levantadas con fechas 17 y 30 de marzo de 2015; así como 7, 8 y 9 de abril de 2015, respectivamente.*

*De la revisión al Informe de Campaña, a los registros contables y a la documentación presentada por el PAN, se identificó que omitió reportar los ingresos o gastos correspondientes a la propaganda y eventos señalados. El caso en comento se detalla en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/7843/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

#### **MONITOREO POR INTERNET**

*Se anexa aclaración del proveedor donde especifica el número de eventos a los que corresponde a factura f-234 presentada en el primer informe. Anexo 10-a.*

*La propaganda de playeras, banderines, y mantas, está pendiente de facturar por el proveedor, quedando en espera de reportar, en los subsecuentes informes.*

Del análisis realizado al escrito de respuesta presentado por el partido y documentación anexa al mismo, se da por atendida dicha observación.

#### **c.4 Producción de Radio y TV**

##### **Segundo Periodo**

- ◆ *De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo; Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.*

*En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio del candidato a Gobernador, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Los resultados se reflejan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/11584/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.  
 Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

*Con lo que respecta a gastos de producción y spots de radio y televisión solicitados en su anexo 2. Son parte de los servicios proporcionados por el proveedor WIRELESS TELECOM SA DE CV como se muestra en la aclaración del punto 8 de este mismo escrito ANEXO 6.*

Se considera satisfactoria la respuesta del partido al aclarar que la erogación por concepto de Gastos de producción en radio y televisión es parte de los servicios de la factura con el proveedor WIRELESS TELECOM SA DE CV, por lo que se da por atendida dicha observación.

### **Tercer Periodo**

- ♦ *En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.*

<b>REPORTE DE DATOS PAUSADOS</b>			
<b>VERSIÓN</b>	<b>FOLIO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>CANDIDATO BENEFICIADO</b>
Colima Avión	RV01561-15	TV	Jorge Luis Preciado
Alégrate ya se van	RV01560-15		
Desde abajo y con trabajo	RV02013-15		
Desde abajo y con trabajo	RV02014-15		
Ya se fueron	RV02078-15		
Ya se fueron	RV02079-15	RADIO	
Colima Avión	RA02312-15		
Voto útil	RA02976-15		
Alianza Chicharronera	RA02977-15		
Contraste	RA03049-15		

*Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo*

*técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se anexa aclaración del candidato.*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido presentó los registros contables y los prorrateos relativos a los gastos de producción de los mensajes de radio y televisión; por lo que se da por atendida dicha observación.

#### **d. Gastos de la jornada electoral**

##### **Tercer Periodo**

- ◆ De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el *Anexo 9 del oficio INE/UTF/DA-L/15738/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Aunque si bien en el monitoreo hubo personas que contestaron que si recibieron pago por ser representante, esto fue una confusión de parte de ellos, ya que no existió retribución alguna como se muestra en la*

*documentación enviada por este Partido el día 10 de Junio de 2015 (actividades del día de la jornada electoral) y solo les fue proporcionado el alimento.*

**ANEXO 9**

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

## **e. Cuentas de Balance**

### **e.1 Bancos**

#### **Primer Periodo**

- ◆ *Al cotejar la documentación presentada adjunta al Informe de Campaña, se observó que el PAN no presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria y el estado de cuenta correspondiente al manejo de los recursos recibidos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7843/15 recibido por el PAN el 17 de abril de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de abril de 2015.

Fecha vencimiento: 23 de abril de 2015.

**CONTRATO DE APERTURA Y CUENTAS BANCARIAS**

- *Contrato de apertura y estado de cuentas correspondiente al mes de Marzo 2015, quedando pendiente el mes de abril ya que la institución bancaria aún no hace el corte del periodo y lo recibimos en los primeros días del mes de Mayo. Anexo 2-a.*
- *Aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización. Anexo 2-b.*

Del análisis realizado al escrito presentado por el partido y documentación anexa al mismo, se da por atendida dicha observación.

## **Segundo Periodo**

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, aviso de apertura de cuenta bancaria, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas del candidato a Gobernador.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11584/15 recibido por el PAN el 20 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta sin número de oficio de fecha 23 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2015.

**BANCOS**

### **CONTRATO DE AAPTURA Y CUENTAS BANCARIAS**

*Contrato de apertura y estado de cuentas correspondiente al mes de Marzo de 2015, quedando pendiente el mes de abril ya que la institución bancaria aun no hace el corte del periodo y lo recibimos en los primeros días del mes de Mayo. ANEXO 4*  
*Aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización. ANEXO A-b.*

Del análisis realizado al escrito presentado por el partido y documentación anexa al mismo, se da por atendida dicha observación.

## **e.2 Gastos por comprobar**

No se tienen observaciones en este apartado.

## **e.3 Gastos por amortizar**

### **Cuentas por Cobrar**

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Gastos por Comprobar, por un total de \$17,633.06, tal como a continuación se indica:*

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>
<i>Distrito 5</i>	<i>Ramiro Toscano Sánchez</i>	<i>\$17,633.06</i>
	<b>SUMAS</b>	<b>\$17,633.06</b>

*Al respecto, resulta importante precisar que una “Cuenta por Cobrar” representa un derecho exigible a favor de su organización.*

*Procede señalar que lo saldos reflejados en las cuentas por cobrar que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, estos serán considerados como gastos no comprobados.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable en la normatividad en vigor, su organización deberá proceder a la recuperación de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Mensual correspondiente o, en su caso, informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se presentó en el Sistema Integral de Fiscalización los ajustes correspondientes, en virtud que el asiento contable era erróneo.*

*ANEXO, Numeral 22*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que las cuentas por cobrar ya no reportan saldos; por lo que se da por atendida dicha observación.

#### **e.4 Activos fijos**

No se tienen observaciones en este apartado.

#### **e.4 Anticipos a proveedores**

No se tienen observaciones en este apartado.

#### **e.5 Proveedores**

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Proveedores por \$220,409.69 y Cuentas por Pagar por \$1,218.00, tal como a continuación se indica:*

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
Ayuntamiento 4	Rafael Mendoza Godínez	\$30,821.54	
Ayuntamiento 9	Noé Vázquez Anguiano	\$63,695.60	
Distrito 10	Adriana Lucía Mesina Tena	\$711.37	
Distrito 11	Miguel Alejandro García Rivera	\$10,900.73	
Distrito 15	Norma Padilla Velasco	\$64,098.91	
Distrito 3	Crispín Guerra Cárdenas	-\$1,218.00	\$1,218.00
Distrito 5	Ramiro Toscano Sánchez	\$13,133.06	
Distrito 6	Sandra Yolanda Ramírez Santillán	\$38,266.48	
	<b>SUMAS</b>	<b>\$220,409.69</b>	<b>\$1,218.00</b>

*Al respecto, resulta importante precisar que un “Pasivo” representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe de liquidar.*

*Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos*

*saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15738/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se realizaron los ajustes necesarios en la contabilidad dentro del Sistema Integral de Fiscalización, quedando subsanada dicha observación.*

*ANEXO, Numeral 23*

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que las cuentas de pasivos ya no reportan saldos; por lo que se da por atendida dicha observación.

#### **e.6 Cuentas por pagar**

No se tienen observaciones en este apartado.

#### **f. Procedimientos de queja**

No se tienen observaciones en este apartado.

#### **g. Procedimientos de deslindes**

No se tienen observaciones en este apartado.

#### **h. Confrontas**

##### **Primera Confronta**

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/7789/15, de fecha 17 de abril de 2015, recibido por el partido el 20 de abril de 2015, se le comunicó al PAN que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los informes de campaña, se llevarían a cabo el 22 de abril de 2015, a las 11:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el

estado de Colima, ubicadas en Tercer Anillo Periférico No. 716, Fracc. Valle Dorado, C.P. 28018, Colima, Colima, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización la M.A. Liliana Barragán Moreno, Enlace de Fiscalización; la L.A. Gema Yazmin Facio, Auditora Senior y el C.P. Gerardo Antonio Vallejo Gómez, Auditor Senior; por parte del PAN la Lic. Ma. de Lourdes Barajas Avalos, Responsable de Finanzas; el C.P. Eduardo Magaña Morán, y la C. Dania Puga Corona, Encargada de Finanzas. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Segunda Confronta**

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/11988/15 e INE/UTF/DA-L/11980/15, de fecha 19 de mayo de 2015, recibido por el partido el 20 de mayo de 2015, se le comunicó al PAN que las confrontas correspondientes a las observaciones determinadas en la revisión de los informes de campaña, se llevarían a cabo los días 21 y 22 de mayo de 2015, a las 12:30 y 14:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima, ubicadas en Tercer Anillo Periférico No. 716, Fracc. Valle Dorado, C.P. 28018, Colima, Colima, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización la M.A. Liliana Barragán Moreno, Enlace de Fiscalización y el L.C.P. Omar César César Juárez, Auditor Senior; por parte del PAN la Lic. Ma. de Lourdes Barajas Avalos, Responsable de Finanzas; el C.P. Eduardo Magaña Morán; la C.P. Karla Margarita Cortez Álvarez y la C. Dania Puga Corona. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Tercera Confronta**

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/16369/15 e INE/UTF/DA-L/16395/15, de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó al PAN que las confrontas correspondientes a las observaciones determinadas en la revisión de los informes de campaña, se llevarían a cabo los días 20 y 19 de junio de 2015, a las 16:00 y 13:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima, ubicadas en Tercer Anillo Periférico No. 716, Fracc. Valle Dorado, C.P. 28018, Colima, Colima, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización el M.A. José Luis Vázquez Almonte, Jefe de Departamento; la M.A. Liliana Barragán Moreno, Enlace de Fiscalización y el L.C.P. Omar César César Juárez, Auditor Senior; por parte del PAN la Lic. Ma. de Lourdes Barajas Avalos,

Responsable de Finanzas; el C.P. Eduardo Magaña Morán; la C.P. Karla Margarita Cortez Álvarez y la C. Dania Puga Corona, Encargada de Finanzas. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014–2015 en el Estado de Colima.**

#### **I. Gobernador**

#### **II.**

1. El PAN presentó en tiempo y forma 3 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
2. Del total de los ingresos reportados por el PAN en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$10'766,066.56, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación; así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>5'169,643.01</b>	<b>48.01793655</b>
En efectivo	4'816,726.66		
En especie	352,91 6.35		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>5'521,251.81</b>	<b>51.28383499</b>
En efectivo	4'701,730.75		
En especie	819,52 1.06		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>75,171.74</b>	<b>0.698228453</b>
En efectivo			
En especie	75,171. 74		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
8. Otros Ingresos			
TOTAL		10'766,066.56	100

3. Del total de los egresos reportados por el PAN en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$7'961,336.68, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		6'609,462.56	83.02
Páginas de internet	1'263,922.48		
Cine	480,299.52		
Espectaculares	2'869,540.62		
Otros	1'995,699.94		
2. Gastos de Operación de Campaña	799,049.29	799,049.29	10.04
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	550,924.97	550,924.97	6.92
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	1,899.86	1,899.86	0.02
TOTAL		7'961,336.68	100.00

### Tercer Periodo

4. El partido no reportó los gastos de publicaciones en diarios, revistas y medios impresos de 19 inserciones, por un monto de \$304,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$10'766,066.56 y egresos por un monto de \$7'961,336.68, el saldo final del PAN asciende a \$2'804,729.88.

### III. Diputados Locales

#### IV.

6. El PAN presentó en tiempo y forma 32 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos

que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

7. Del total de los ingresos reportados por el PAN en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$4'046,993.14, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación; así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>933,398.62</b>	<b>23.06</b>
En efectivo	840,123.89		
En especie	93,274.73		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>3'002,908.94</b>	<b>74.20</b>
En efectivo	2'868,373.91		
En especie	134,535.03		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>43,485.58</b>	<b>1.07</b>
En efectivo	38,031.49		
En especie	5,454.09		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>67,200.00</b>	<b>1.66</b>
En efectivo			
En especie	67,200.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>4'046,993.14</b>	<b>100</b>

8. Del total de los egresos reportados por el PAN en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$3'974,126.06, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de

prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>3'651,484.40</b>	<b>91.88</b>
Páginas de internet	10,218.36		
Cine			
Espectaculares	142,608.62		
Otros	3'498,657.42		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>214,773.94</b>	<b>5.60</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>95,293.22</b>	<b>2.48</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>12,574.50</b>	<b>0.33</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3'974,126.06</b>	<b>100</b>

9. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$4'046,993.14 y egresos por un monto de \$3'974,126.06, el saldo final del PAN asciende a \$72,867.08.

## V. Ayuntamientos

10. El PAN presentó en tiempo y forma 20 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
11. Del total de los ingresos reportados por el PAN en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$4'871,909.70, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación; así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>1,964,050.19</b>	<b>40.31</b>
En efectivo	1,896,559.24		
En especie	67,490.95		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>2,766,096.23</b>	<b>56.78</b>
En efectivo	2,672,192.52		
En especie	93,903.71		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>141,762.97</b>	<b>2.91</b>
En efectivo	15,512.97		
En especie	126,250.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>4'871,909.39</b>	<b>100</b>

12. Del total de los egresos reportados por el PAN en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$4'687,300.45, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>4'062,305.03</b>	<b>86.67</b>
Páginas de internet	13,137.29		
Cine	108,174.06		
Espectaculares	360,416.65		
Otros	3'580,577.03		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>282,087.39</b>	<b>6.024</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>339,501.76</b>	<b>7.24</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>3,406.27</b>	<b>0.07</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4'687,300.45</b>	<b>100</b>

13. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$4'871,909.70 y egresos por un monto de \$4'687,300.45, el saldo final del PAN asciende a \$184,609.25.
14. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Colima, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia al mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
15. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión Informe Anual 2015.